



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 818/ 2009

ZAPALLAR, 02 de Marzo del 2009

VISTOS:

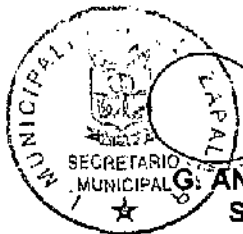
LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063/08, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 732/2009, de fecha 20 de Febrero de 2009, que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo;

DECRETO:

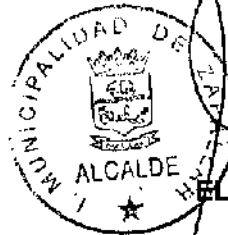
1° APRUEBASE LICENCIA N°1429 DE USO TEMPORAL DE PROGRAMAS COMPUTACIONALES INVENTARIO – EDUCACIÓN VERSIÓN 3.0 DE CAS-CHILE S.A. DE I. a I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR.

2° El precio o renta por la licencia de uso de el o los códigos objeto o ejecutables de el o los programas computacionales será la cantidad de 6 UF al mes equivalente a moneda de curso legal al momento del pago más los impuestos que se devenguen.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

C: 2009/ D.A. N° 818 Cm.-Chile

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- DEPTO. DE EDUCACIÓN
- 3.- DEPTO JURIDICO
- 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

EPC/ CTA/ RFE/ DMN/GAMD/ JBN/ ccc

(Firmas manuscritas correspondientes a la distribución)